

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #29, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Luis M. Castro Díaz
13. Hon. Angel C. Cora Romero
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

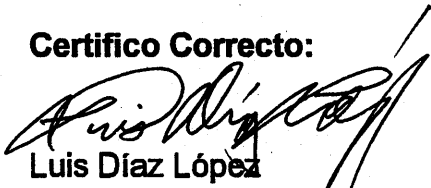
EN CONTRA:

Ninguno

Abstenidos:

1. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL
Humacao, Puerto Rico

PROYECTO NUM. 38

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1997-98

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 1997-98 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos de este Municipio, existe partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas de obligaciones estatutarias del vigente presupuesto, ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

POR CUANTO: El Artículo 7008 Capítulo 7 de la vigente Ley Municipal #81 Municipios Autónomos faculta al Alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos en consulta y con la autorización de la Asamblea Municipal.

POR CUANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos:

DE LAS PARTIDAS:

01-02-01-91.01	Empleados Regulares	50,000.00
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	140,000.00
01-05-01-91.01	Empleados Regulares	270,000.00
01-06-01-91.01	Empleados Regulares	60,000.00
01-07-01-91.01	Empleados Regulares	70,000.00
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	70,000.00
01-09-01-91.01	Empleados Regulares	140,000.00
01-25-01-91.01	Empleados Regulares	40,000.00
	TOTAL	840,000.00

A LAS PARTIDAS:

01-03-04-94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	58,600.00
01-03-04-94.71	Reclamaciones Años Anteriores	104,485.00
01-04-04-94.62	Reparación y Mantenimiento Estructura	11,000.00

PROYECTO NUM. 38

SERIE 1997-98

ORDENANZA NUM. 29

PAGINA 2

01-04-04-94.63	Mantenimiento de Vehículos	10,000.00
01-03-04-99.01	Transferencias Que Salen	655,915.00
	TOTAL	840,000.00

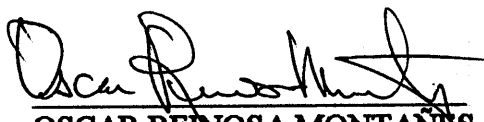
SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a que registre dichas economías en el Fondo 20, Fondo de Proyectos de Capital en la cuenta:

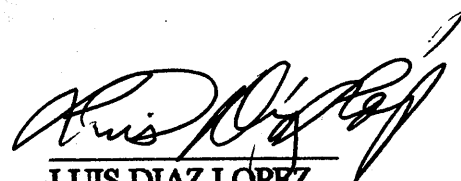
20-01-04-89.01 Transferencias que entran

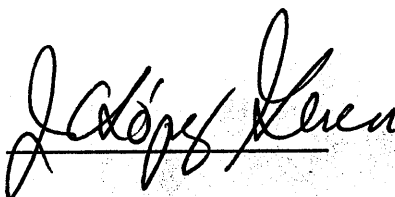
SECCION 3RA: Que esta ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCION 4TA: Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Aprobada por la Asamblea Municipal hoy 2 de JUNIO de 1998.


OSCAR REINOSA MONTAÑES
Presidente
Asamblea Municipal


LUIS DIAZ LOPEZ
Secretario
Asamblea Municipal


HON JULIO C. LOPEZ GERENA
Alcalde

Aprobada el día 3 de junio de 1998.